

EL CANTON DE GERONA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Ciudad trimestre. 6 reales.
Fuera, trimestre. 8
Números sueltos 4 cuartos.
Anuncios y comunicados
á precios convencionales.

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

PUBLICACION SEMANAL.

Redaccion y administracion en la
Imprenta de Francisco Dorca plaza de
la Constitucion.

Año II.

Gerona 7 de Mayo de 1871.

Núm.º 50.

CRÓNICA POLITICA.

Cada día nos convencemos mas de que los mayores enemigos de la Constitucion actual son los mismos que la han votado y promulgado: las infracciones de que ha sido objeto y sigue siendo de parte del gobierno constituyen ya un escándalo, y es menester apartar la vista de ese enjendro monstruoso que se halla en frente de la cosa pública si no queremos desfallecer y morir de asco. Puede desde luego asegurarse que el Código fundamental no rige en España; en cambio impera la omnimoda voluntad de los que mandan, el desorden en todas las esferas de la administracion, el malestar en todas las clases sociales. Inútil ha sido la Revolucion de Setiembre, inútiles los grandes sacrificios hechos por el pueblo, inútiles sus justas quejas, inútiles sus grandes manifestaciones en demanda de reformas que aliviase los enormes gravámenes que sobre él pesan, todo ha sido inútil: ahora como siempre ha salido triunfante la fuerza bruta, la cual ha vuelto á edificar lo que la ira y el desprecio popular habian derrocado; reinan los mismos vicios, porque el sistema es idéntico.

La seguridad individual, que es lo primero que se procura en todas las naciones que se precian de cultas, está garantida por la Constitucion; los grandes atropellos que en esta parte se llevarán á cabo por los gobiernos que precedieron á la Revolucion, hicieron necesario en las Constituyentes el mas esquisito cuidado para que aquella garantía quedase en lo sucesivo á cubierto de toda arbitrariedad. Pero de nada ha servido el buen deseo de los legisladores; el gobierno progresista pasa á cada momento por encima de las leyes y rara es la disposicion con que no ataca el código fundamental en sus principales artículos.

No sabiendo como sacar la Hacienda española de los terribles apuros en que se encuentra, no sabiendo de donde sacar dinero para sostener el costoso y complicado edificio que acaban de levantar apelan á todos los medios, por reprobados que sean.

Antes de la Revolucion nos quejábamos todos porque se exigía un real en pago de la cédula de vecindad; pero ahora al grito de economías y España con honra, mandando los progresistas, se pide nada menos que 4, 8, 12 y 16 reales segun el número de habitantes de la localidad en que se habite, con la particular recomendacion de que el ciudadano que fuere habido sin ese documento será detenido y con la no menos atendible circunstancia de que sin él no se podrá actuar cerca de las corporaciones populares ni tal vez ejercer los dere-

chos políticos. No es posible dirigir mayor ataque á la Constitucion. ¿Mas quién es el Ministro de Hacienda para imponer á los españoles contribuciones no votadas por las Cortes? No parece sino que se trata de burlarse del pueblo, de provocarle y hacer que se agote su paciencia para que la justicia se cumpla por medio de una revolucion verdadera, de una revolucion que sin contemplaciones de ningun género destruya de una vez para siempre los eternos conculcadores de las leyes.

Ningun español podrá ser detenido sin que hubiese cometido delito. ¿Es, por ventura, delito el carecer de cédula de vecindad?

El gobierno no puede establecer impuesto alguno sin la aprobacion de las Cortes. ¿Cuándo el flamante ministro ha obtenido semejante aprobacion?

Los impuestos han de ser proporcionados á la riqueza. ¿Obedece á este criterio el nuevo gravamen?

No deben crearse nuevas obligaciones cuando las que existen son insostenibles. ¿Están los contribuyentes tan poco recargados para venir aumentando sus innumerables cuotas?

Las contribuciones han de ser equitativas y razonables. ¿Es equitativa y razonable la contribucion de la cédula?

Al que falta á las leyes, al que infringe sobre todo la constitucion, el código señala una pena y le coloca fuera de la sociedad y lo encierra con los criminales. Pero el código, sin duda, no rige cuando se trata de los ministros. Fuerza es confesar que el sistema representativo monárquico, es la mas absurda, ridicula é irritante farsa que se ha inventado, mentira parece que haya hombres que titulándose liberales defiendan todavía un orden de ideas tan opuesto á la libertad y á la dignidad del individuo.

Los ministros, que son los responsables en este sistema, faltan á las leyes cometiendo las mayores desgracias; pues bien, sus delitos quedan impunes, los tribunales estan demas para ellos. La responsabilidad ministerial no pasa de la esfera de la teoría. Asi cada ministro es un verdadero rey absoluto que hace cuanto se le antoja, en la seguridad de que la accion de los tribunales de justicia no ha de llegar hasta él, aun cuando su conducta haya ocasionado lágrimas de sangre y de fuego, aunque las calles y plazas queden cubiertas de cadáveres.

Los ministros, en el sistema representativo monárquico, son dueños absolutos de la nacion, porque hacen y deshacen á medida de sus deseos y caprichos.

Las cédulas de vecindad son uno de los mil caprichos de un ministro. Entre tanto la nacion paga y sufre; los pueblos agobiados por la miseria, estenuados por el hambre, mientras que aquellos, los

ministros, celebran su triunfos en medio de banquetes y festines. Y siga la farsa.

LA FÓRMULA DEL PROGRESO.

II.

En el orden lógico del tiempo, el primer partido que aparece como un recuerdo, es el partido absolutista. ¿Puede ser su idea fórmula del progreso? Con esta sola pregunta podíamos terminar nuestras observaciones sobre el absolutismo. La misma conciencia de los absolutistas contesta por nosotros; su juicio mismo viene con nosotros á confesar que el absolutismo no puede ser de ninguna suerte fórmula de progreso. Tanto valdria preguntar si la escolástica es fórmula de progreso en filosofia; si la hipótesis es fórmula de progreso en las ciencias; si la alquimia es fórmula de progreso en química; si la astrologia mágica es fórmula de progreso en astronomía; en una palabra, si las diferentes fases por que han pasado al nacer y al crecer las ciencias, son fórmulas de progreso preferibles á sus épocas de desarrollo y robustez.

El absolutismo fué una fórmula de progreso desde el siglo XIII hasta el siglo XVI, porque combatia con mano fuerte otra forma de ser de las sociedades, más opresora y más bárbara, la forma feudal. En esa época, cuando el rey escribe las Partidas, ideal de un poder absoluto cual podia ser concebido en aquel tiempo; cuando nombra sus Merinos para las villas y ciudades, sus Adelantados para los reinos y provincias; cuando arroja de las Cortes la nobleza; cuando se decora con las insignias de las órdenes militares; cuando levanta á su alto tribunal todos los juicios; cuando recoge los diamantes arrancados por las atrevidas manos de los señores á su corona; cuando forja con las espadas rotas de los ejércitos feudales su espada poderosa é incontrastable; el rey que se levanta sobre tantos poderes opresores, sobre tantos tiranelos; aplastándoles la cabeza, es la personificación viva del progreso.

Mas bien pronto se vió que el absolutismo contradecía las leyes de la naturaleza humana, que negaba los principios fundamentales de la sociedad. El rey, necesitado de una fórmula para sostener su gobierno, puso los ojos en el cielo, y con soberbia sin igual dijo; mi corona es un reflejo de la corona de Dios: mi poder es una emanacion del poder divino. Luis XIV, el rey más orgulloso entre todos los reyes absolutos, decia que Dios al tramitirle el poder, le habia transmitido algo de su inteligencia, algo de su inefable autoridad. ¡Triste retroceso en la historia de la humanidad! El pueblo habia salido del castillo feudal para retrogradar á los tiempos de los déspotas de Oriente. El rey se creia un Dios: el mísero mortal se levantaba en su soberbia hasta el cielo. Bien pronto un rayo de divina cólera habia de sepultar ese gobierno en los abismos, y ese rayo, que aun hoy humea, fué la revolucion francesa.

¿En qué se fundaba el rey absoluto para exigir una ciega obediencia? En su derecho divino. ¿Qué muestras le habia dado Dios de ese derecho? ¿Dónde estaba el título para arrogarse ese poder celeste? ¿Habia hecho,

por ventura, Dios alguna excepcion de las leyes de la naturaleza en pró de los señores absolutos? ¿Había encendido en su inteligencia un fuego mas vivo que en la inteligencia de los demás hombres? ¿Había tocado con su dedo inmortal, por ventura, la frente del rey, para hacer brotar allí una centella del cielo? ¿Había hablado una palabra en favor de ciertas personas ó de determinadas familias?

Todo derecho descende, si, de Dios, como de Dios descende la inspiracion, como de Dios bajó en torrentes la vida de la naturaleza. Mas el derecho, como el arte, como la ciencia, como la naturaleza tiene sus leyes, y en cuanto está en el hombre el derecho es humano. El derecho le hijo de nuestra limitacion, de nuestra inteligencia, de nuestra naturaleza. Por eso Valdegamas, sin quererlo y sin saberlo, dijo una blasfemia cuando dijo que Dios es la concentracion de todos los derechos. El derecho es una condicion, y lo condicional no cabe en absoluto. Ahora bien, Dios, al crear al hombre, ¿creó á unos reyes y á otros esclavos? Cuando nace el príncipe, no nace con una corona de oro en la frente. Sujeto á mis propias miserias, como yo, ha llorado al nacer, como yo ha padecido hambre, sed y frio, como yo, nace débil y pobre. La ley humana viene entonces y le da un derecho; la sociedad humana le concede un poder.

Los pueblos orientales eran mas lógicos que nuestros absolutistas: creian en el derecho divino, y lo creian con todas sus consecuencias. Creian que el rey descendía directamente de Dios; que su cuna habia sido las estrellas; que su cuerpo estaba fabricado de materia más hermosa que la materia de los demás mortales; que su alma reflejaba el cielo; que su palabra era inspirada y sus mandatos eran divinos; que Dios hablaba por su boca; que su vida era tranquila como la vida inmortal y su muerte dulce como el sueño de los ángeles; que debia tener altares, holocaustos, incensos; que desde el principio de los tiempos habia sido su familia destinada al poder, como los esclavos, malditos engendros de las tinieblas y de la noche, habian sido destinados por su mal para la servidumbre; y así levantaban á los tronos y á los altares dioses, que bien pronto se convertian en bestias.

Mas en ese derecho divino de los reyes no pueden creer los tiempos modernos, porque los han visto nacer, los han visto vivir, lo han visto morir, y morir en un cadalso. ¿Derecho divino, engendro de jurisconsultos aduladores, de sacerdotes regalistas, de filósofos teológicos, de pueblos anhelantes de servidumbre! ¿Derecho divino, el que dependia muchas veces de la indigestion de un rey, de la voluntad de una prostituta! Derecho divino, el poder que arrastraba Madame Dubarry por las mancebías de París! ¿Derecho divino, el número que movia á Carlos IX á asesinar vilmente á su pueblo! ¿Derecho divino la codicia de Luis XI, la liviandad de Francisco I, la crueldad de Felipe II, la impureza de Luis XV, pasiones que fueron otros tanto númenes del gobierno de estos reyes! ¡Oh! nunca, nunca, desde el principio de los tiempos no se ha escupido una blasfemia mas horrible á la frente del Eterno, ni la blasfemia de Satanás.

Las consecuencias de la idea del derecho divino son bien ciertas, bien manifiestas. Si el rey es de derecho divino, el rey representa á Dios en la tierra; si representa á Dios, su voluntad no puede querer el mal, ni su inteligencia el error, y solo á Dios debe dar cuenta estrecha de sus acciones, de sus ideas; por consiguiente, el vasallo no puede ni debe intervenir en el gobierno del rey, ni quejarse de sus determinaciones: porque la voluntad del rey es el supremo código del pueblo.

Así el poder absoluto, apenas habia tenido la corona fué tocado de impotencia. Murieron nuestras Cortes, que tantos días de gloria dieron á la nacion española, el municipio, el gran soldado de la reconquista, arrolló su bandera y quebró sus armas; el pueblo conquistador, el pueblo aventurero, fué disperso y roto en mar y tierra; la miseria enflaqueció los cuerpos, la ignorancia las almas; los cánticos populares se perdieron, y el pueblo autor del *Romancero* solo pudo balbucear los infames romances vulgares, signo de su envilecimiento; la literatura se tornó cortesana, la lengua alambicada, la filosofía sofisticada; y para que nada faltase á nuestra desgracia, gobiernos extrangeros, creyéndonos impotentes como al último vástago de la casa de Austria, pensaron en divi-

dirse como vil presa la gran Nacion española.

EMILIO CASTELAR.

LA INSTRUCCION ES LA BASE DE LA FELICIDAD PÚBLICA.

I.

Si en España el progreso ha de ser una verdad práctica, y la libertad ha de constituirse sobre bases racionales y sólidas, menester es que los ciudadanos todos dediquemos nuestros esfuerzos al estudio y solucion del gran problema de la Humanidad: la educacion. Los asuntos políticos mas importantes y de mayor trascendencia, no alcanzan ni tienen nunca tanto interes como una simple cuestion pedagógica.

No queremos decir con esto que sean abandonados los negocios públicos, ni mucho menos. La indiferencia política de los más, conduce siempre al triunfo de la inmoralidad y la arbitrariedad y la tirania de unos pocos mal avenidos con el derecho humano y el bienestar de los pueblos; pero comprendemos á la vez que existe urgente necesidad de un buen método de educacion. ¿Qué importan los cambios de los gobiernos, las caidas de los parlamentos, las ruinas de las dinastías, la desaparicion de los tronos, si conservamos nuestra ignorancia, y negamos á nuestros hijos el triste estado de malas costumbres!

Sin educacion, sin instruccion no hay moralidad, ni respeto á la ley, ni conocimiento del derecho; con ellas, en cambio, se adquiere la primera y más genuina cualidad del hombre. Así como la educacion es una necesidad esencial al ciudadano, así el legislador tiene el deber imprescindible de metodizarla en su país y hacerla obligatoria á todos los individuos y á todas las clases. No hay estabilidad en las repúblicas y no quedan nunca garantidas sus constituciones cuando la instruccion no es el fundamento ó la base social. Abráanse las páginas de la historia, y estarán confirmadas nuestras palabras.

Por el contrario, los pueblos progresan en todos sentidos, lo mismo en política que en religion, en la ciencia como en el arte, en la industria como en el comercio, si sus leyes ó instituciones descansan esencialmente sobre la educacion de una gran parte de los individuos que les forman ó componen. Los derechos y los deberes del hombre jamás en este caso serian ficticios é ilusorios, ni el saber quedaria vinculado en unas cuantas familias ricas, ni la miseria habia de ser patrimonio de las clases jornaleras.

Y no se entienda que nosotros por la instruccion pedimos un perfecto conocimiento de las ciencias y las artes; que esto, en concepto nuestro, es materialmente imposible. Lo que deseamos, lo que queremos, es la instruccion *cívica*, que tiene su origen en una educacion racional y sistemática de los derechos y deberes morales, sociales y políticos del hombre.

Es, pues, la instruccion una necesidad de todos los hombres y todos los pueblos.

Para alcanzar su desarrollo y obtener resultados prácticos y satisfactorios, consideramos la libertad de enseñanza tan de derecho natural como el ejercicio de otra industria. La enseñanza, dicen los autores más entendidos en el derecho, puede y debe ser considerada como una industria *libre*, ó lo que es lo mismo, sin corporaciones, ni reglamentos, ni establecimientos que la repriman, perturben y perviertan, las leyes y los encargados de hacerlas cumplir, no harán, no deben hacer mas que proteger, alentar é inspeccionar aquella, como todas las industrias. Si la libertad de enseñanza no es plena é ilimitada, equivale á tanto como á sostener el despotismo. El conocimiento de las cosas, la razon humana, la ciencia, la literatura, el arte, cuanto á la enseñanza, en fin, se refiere, no tiene ni debe tener carácter oficial, no puede quedar encerrado en los estrechos y mezquinos círculos de las universidades y escuelas del Estado. Los ciudadanos son los que libremente se asocian para fundar y formar y sostener establecimientos particulares de educacion é instruccion, y de instituir academias, liceos, ateneos, cátedras libres, con el sagrado fin de disponer á todos en el camino del bien moral, político y social.

Expuestas, aunque ligeramente, estas ideas generales, vamos ahora á concentraa nuestra opinion acerca del método de instruccion mas racional y científico, más necesario y útil á nuestros conciudadanos.

J. MARTIN DE OLIAS.

NOTICIAS VARIAS.

Dice *El Ampurdanes*:

Tenemos á la vista la estadística de las últimas elecciones, en el Distrito de Vilademuls, que no podemos publicar por su demasiada estension.

Por ella puede conocerse que, en nuestra mano está el triunfo si en unas nuevas elecciones tenemos la actividad y acierto que son de desear. Si con la anticipacion debida se elije un buen candidato; si cada pueblo forma su comité local; si se establecen dos ó tres juntas centrales, necesarias, dada la estúpida division del distrito, cuyas juntas para dar unidad á la accion, deben obrar de acuerdo con una central; si esta junta organiza bien los trabajos especialmente los destinados á impedir los amaños y coacciones; si, en fin, el partido republicano toma á pecho el vencer, es segura su victoria.

Esta estadística demuestra que algunos pueblos estuvieron completamente abandonados y las actas prueban que no hubo acierto en otros en la intervencion y en el modo de presentar las protestas. Estúdiese la ley y se verá el modo de hacerlo bien, teniendo muy en cuenta que el Congreso no hace caso de las historias de atropellos y coacciones si no viene consignado en las protestas.

Lo que es digno de estudio en esta estadística es el vacío que hay en la ley. Segun uno de sus artículos, se proclama Diputado al candidato que obtiene mas número de votos en el escrutinio, dejando así abierta la puerta á todas las ilegalidades, pues si el Alcalde de un pueblo no manda las actas ni llevan las certificaciones de las mismas los secretarios ó bien si el Alcalde de la cabeza del distrito deja de entregar alguna al Presidente de la Junta de escrutinio, la eleccion queda falseada. Y como en el parte de escrutinio general no consta el pormenor de los votos obtenidos por cada candidato en cada colegio y las actas parciales que van al Congreso no son las que ha tenido á la vista dicha junta, sino las que manda el Gobernador Civil, toda comprobacion es inútil.

Esto explica el resultado que da esta estadística, tan diferente del escrutinio de Vilademuls, pues está sacada de las actas remitidas por el gobernador civil y no por las que se presentaron en aquel pueblo cabeza de distrito, siendo digno de notarse que faltan las actas de san Pedro, Vilajuiga y algun otro en donde la mayoría es grande en favor de los republicanos.

Llamamos la atencion de los pueblos sobre estos datos, porque nos parece que no todos los pueblos han tenido la eleccion que resulta.»

El S. Nouvilas ha dicho en el senado, combatiendo las actas de Lerida, que la eleccion era ilegal, por haber sido privados de sus votos mas de 20,000 electores, por haberse cometido por el presidente de la mesa falsedad en el nombramiento de un Secretario y por otras ilegalidades. Han dicho que los compromisarios situacioneros entraba en el local de la eleccion por la puerta del casino

progresista, mientras que á los de la oposicion no se les dejaba entrar hasta la mesa constituida, y que se violó la correspondencia. Ha llamado á las oficinas de correos una ladronera, añadiendo que el Gobernador de Lerida debe ir á los tribunales como reo del delito de falsedad.

Ha manifestado que el Capitan General de Cataluña figura á la cabeza de los electos para dar fuerza á la candidatura, ha llamado á dicho general un bajá con guardia turca que ametralló á Gracia y ha recordado los fusilamientos de Montcalegre.

El General Serrano el antiguo favorito de D.^a Isabel, que le colmó de honores y de distinciones, ese servidor fiel que se reserva cambiar de amo, defendió al Capitan general de Cataluña entre el ruido de las tribunas y el desden del Senado, que aprobó las actas.

En cualquiera otra situacion los hechos denunciados hubieran sido motivo suficiente para anularlas y para mandar á los tribunales á los que han convertido la ley en un mito sustituyendola con la porra; pero mandan los progresistas, decimos mal que los progresistas eran honrados, mandan unos hombres, que hacen esto y que harán otras muchas cosas mas.

Se está cometiendo una verdadera devastacion en el edificio que fué convento de monjas de Santa Clara, destinado en parte á almacen de carbon. Han desaparecido las celosias y rejas de las ventanas de la parte del Norte y han sido arrancados hasta los goznes de algunas puertas.

Preguntamos á quien pueda y quiéra decirnos lo si se ha establecido en aquel *local la commune* de Paris.

El Sr. Contreras que ha sido dado de baja en el ejército por no haber querido jurar el nombre de Dios en vano, ha tomado asiento en el Congreso en el mismo banco que el Sr. Castelar.

El Sr. Contreras y el Sr. Pierrad entraron en España el año 1867 al frente de numerosas partidas, cuando tuvieron lugar los sucesos de Agosto, y porque despues de la revolucion de Setiembre no han querido mentir, el primero ha sido dado de baja y el segundo se halla encerrado en el castillo de Monjuich.

Mientras tanto; los que entonces estaban escondidos en Perpiñan ó ametrallaban á los sublevados disfrutaban de pingues sueldos.

Viva España con honra! . . .

Hasta ahora han sido aprobadas todas las actas de los Diputados Amadeistas, apesar de que en algunas habia no solo puntos negros, si no manchas de sangre. La discusion de actas es el escandalo mayor que hemos presenciado desde que en España hay gobierno representativo y no encontramos en la historia un ejemplar de tamaños atropellos.

Cuando un gobierno entra en semejantes vias, está perdido; y acaso llegue pronto el momento de considerar si sería ó no mas conveniente abandonarle á sus propios recursos y formar el vacio á su alrededor.

Si la libertad es mas una celada que una garantia para los ciudadanos; si la justicia es desconocida; si el gobierno infringe sistemáticamente todas las condiciones del pacto social, la discusion es inútil y es preferible abandonar el campo que malgastar

en él las fuerzas y la inteligencia de los partidos.

Pero somos francos y no aconsejamos tampoco la lucha armada que sería una insensatez. Confiamos mucho mas en la fuerza de la opinion que en las convulsiones de los partidos casi siempre esteriles, cuando no contribuyen á afianzar y sostener lo que se trata de derribar.

El Sr. Gobernador ha publicado una circular en el boletin oficial de la provincia (que en otro lugar de este periódico insertamos) previniendo á los alcaldes que inmediatamente pongan en su conocimiento los sucesos extraordinarios que ocurran en sus respectivas localidades.

Nosotros aplaudimos la forma y el fondo de la circular; y si el Sr. Gobernador entiende como nosotros, que el mas alto de los principios en que descansan las instituciones, es el sufragio universal y los derechos individuales consignados en el título 1.^o de la constitucion, pues que en todo lo demás es discutible y puede reformarse, sentimos que no se encargara antes del gobierno de la provincia, pues hubiera tenido ocasion de aplicar el correctivo á muchos abusos que se han cometido en las últimas elecciones.

El gobierno de una provincia no es una canonjia ni mucho menos, cuando el gobernador quiere ser lo que el nombre indica; gobernar no es cobrar la nomina ni convertirse en ejecutor de lo que otros acuerden. Si el Sr. Torres está animado de estos sentimientos, y no tenemos motivo para dudarlo; si obliga á todos los partidos indistintamente, á que en el ejercicio legal de los derechos políticos guarden á los demas el respeto y consideraciones á que tienen derecho, en vez de ser el gobernador numero ocho que ha firmado las nominas desde la revolucion, será el gobernador numero uno de que conservará memoria la provincia.

Esto podrá ocasionar disgustos á S. S. y podrá privarle de esa aura de popularidad á la cual son algunos demasiado aficionados; pero en cambio le granjeará la estimacion y el respeto de todos, y se lo agradecerá la libertad, que para arraigarse no necesita de otros medios.

Hemos recibido un ejemplar de la obrita que, con el título de *Nomenclator de la provincia de Gerona*, acaba de publicar D. Enrique Grabit Pappell. Comprende los distritos municipales y sus agregados por diccionario, los mismos clasificados por partidos judiciales, su division para los diputados á Cortes y provinciales, el numero de concejales que corresponden á cada pueblo, el de residentes y el de compromisarios que deben nombrar para la eleccion de senadores con arreglo á las leyes vigentes.

Es obra de suma utilidad y cuya adquisicion recomendamos á los que hayan de intervenir en dichos asuntos.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la *Circular* que el Sr. Gobernador civil acaba de dirigir á los alcaldes. Por ella se demuestra que nuestro señor gobernador está dispuesto á castigar con mano firme cualquiera infraccion de la ley. El ejemplo, como sabe S. S. ha de principiar de arriba. La partida de la porra es un dechado de legalidad, imparcialidad y justicia.

Segun se nos ha manifestado, la diputacion provincial ignora todavia la suspension de la Junta provincial de primera enseñanza, verificada por el gobernador civil á causa de haberse negado la mayoría de sus individuos á prestar el juramento. Tampoco han recibido los interesados oficio de suspension. Mientras tanto se aglomeran los expedientes en la secretaria, la provincia sin la Junta de primera enseñanza, las reclamaciones de los maestros desatendidas y los intereses del ramo abandonados. Esto es gobernar á lo progresista. Y viva la Pepa.

Ayer se repartió en esta ciudad el *Suplemento al Boletin oficial* que á continuacion copiamos:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

El Ilmo. Sr. Director general de comunicaciones en telégrama de anoche me dice lo siguiente:

«Los Diputados Monárquico liberales de Cataluña han conferenciado con el Ministro de Hacienda sobre la cuestion de calderilla.

Disposiciones que no se harán esperar mucho, acreditarán los sentimientos conciliadores y benévolos del Gobierno de S. M. para con las provincias.

Los mismos se han ocupado con el Ministro de Fomento de la subvencion del ferro-carril de Francia, y se prometen que recaerá alguna solucion favorable dentro del corriente mes.

Por la junta, Victor Balaguer, presidente; Antonio Farratges y Jaime Nuet, secretarios.»

Al hacerlo público por medio de este Suplemento al Boletin oficial para satisfaccion de todos los habitantes de la provincia, no puedo menos de llamar muy particularmente la atencion sobre el último párrafo del telégrama, que asegura una mejora de gran consideracion para este pais.

Hora es ya de que vea realizadas sus esperanzas, gracias á los esfuerzos de los Diputados que se han impuesto, como el primero de sus deberes, coadyuvar con todas sus fuerzas á la felicidad de Cataluña y al engrandecimiento y bienestar de los pueblos que representan.

Habitantes de la provincia: una obra pública de tanta consideracion que ha de ser fuente de prosperidad y de riqueza, no es la obra de ningun partido; pertenece á la provincia, al pais que adelanta en la rápida via del progreso y que sabe agradecer los esfuerzos de los hombres públicos que, en medio de las luchas políticas, tienden su mano al trabajo base segura del porvenir de los pueblos.

Gerona 4 de Mayo de 1871.

El Gobernador,
Pedro Antonio Torres.

Prescindiendo de la conducta poco digna observada por los diputados monárquicos en sus relaciones con sus compañeros de diputacion, nos alegráramos infinito que se cumpliese lo que se promete, pero estamos tan acostumbrados al ruido del bombo que ya no podemos creer en los ofrecimientos de los monárquicos ex revolucionarios, quienes desde que subieron al poder han procurado mas en sus propios intereses que en los del pais.

Y sino que lo diga el diputado Victor Balaguer.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ORDEN PUBLICO.

He observado con disgusto que, apesar de las ordenes terminantes dictadas por este Gobierno de provincia, pocos son los Alcaldes que ponen en mi conocimiento, inmediatamente de ocurridos, los sucesos extraordinarios que en sus respectivas localidades tienen lugar.

Por última vez lo advierto. En adelante, exigiré la mas estrecha responsabilidad á los Alcaldes que con el debido celo no me comuniquen cuantas noticias de interés vienen obligados á darme, en especialidad las que al orden público se refieren.

El respeto que al Gobierno constituido y á las leyes del reino se debe; la seguridad individual por aquellas garantida; la tranquilidad que por todos ha de ser respetada y las consideraciones que, en el ejercicio legal de los derechos políticos, es necesario que se guarden todos los partidos, todos los ciudadanos, suelen ser generalmente desatendidos, sin que las autoridades locales pongan de su parte la energía necesaria para reprimir las infracciones manifiestas de la Ley, y lo que es mas punible, sin que dejen de mostrar una tolerancia criminal que á mayores escesos anima.

Ni esto puede seguir, ni yo lo he de tolerar.

Es preciso que los Alcaldes se penetren bien de la alta mision que vienen llamados á desempeñar por la voluntad de sus convecinos, y de las facultades que en ellos residen delegadas por la autoridad superior, para constituirse en la salvaguardia de todos los intereses; en el enérgico ejecutor de todas las ordenes vigentes y en el custodio fiel del sagrado depósito, á su lealtad encomendado, que no han de dejar menoscabar por el acto mas insignificante que se revele contra el mas alto de los principios.

Cualquiera hecho que á la seguridad individual y á la propiedad afecte; cualquiera trastorno, por pequeño que sea, que produzca ó pueda producir alteracion en el orden público; cualquiera desman de hecho ó de palabra que atente á la magestad del código fundamental ó de las Reales personas; cualquiera abuso llevado á cabo en el ejercicio de los derechos políticos, será motivo bastante para que los Alcaldes, sin dejar de tomar todas las disposiciones convenientes, entregar á los culpables á los Tribunales, me den parte inmediato de lo ocurrido, aprovechando los medios de comunicacion mas rápidos, y aun el propio violento, en aquellos pueblos que de otras ventajas se carezca, siempre que el suceso sea digno, por su entidad ó circunstancias, especiales de llamar la atencion de este Gobierno.

No me obliguen los Alcaldes con su conducta á apelar á medidas de rigor; pues estoy dispuesto á emplearlas, sin consideracion de ninguna clase, contra los que, por falta de celo ó por esceso de consideracion politica, acostumbran á faltar á su deber.

Gerona 3 de Mayo de 1871.

El Gobernador.

Pedro Antonio Torres.

Suscricion para atender á los gastos de la Asamblea Federal, hecha por el Comite provincial.

Ciudadano Francisco Pont, Cadaqués. . .	20 rs.
» Juan Matas, Figueras.. . . .	20 »
» Miguel Matas, Palamós.	20 »
» Emilio Prax, Junquera.	20 »

» Pablo Alsina, Gerona.	20 »
» Salvador Buscá, Sta. Coloma.. . . .	20 »
» Eduardo Pujol, Bañolas.	20 »
» Salvador Casals, Olot.	20 »
» Francisco Pelegrí, La Bisbal.. . . .	20 »
» Pedro Boixa, Gerona.	20 »
» Eusebio Corominas, Palafrugell,	20 »
» Juan Colomer, Vidreras.	20 »
» Redaccion de EL AMPURDANÉS.	20 »
» Juan Bosch, Torroella de Fluviá.	20 »
Total.	280 »

CRÓNICA LOCAL.

Lo que sobra de robos, falta de Vigilancia.

Es altamente escandaloso lo que de algun tiempo á esta parte está pasando en esta capital.

Esta semana se han cometido tres robos, sin que hasta ahora se haya podido capturar ninguno de los autores. El lunes por la noche segun se nos ha asegurado, fue robado el cacharrero que está en los portales de la Cort real debajo del café Español; el martes, la barbería de la subida al puente de piedra, entrando los cacos por una ventana que tiene dicha tienda en la calle del Peso de la paja y para lo cual tuvieron que forzar y arrancar una fuerte aldaba de hierro que habia por dentro, haciendo la misma operacion con la cerradura del único cajon que la tenia, en el cual no encontraron mas que un puñado de cuartos que por casualidad habia. El miercoles, fue tambien robada la barbería de la Plaza de S. Pedro, forzando tambien una puerta; ¿Y el invicto cuerpo de vigilancia pública? debia estar cumpliendo con su deber, durmiendo á pierna suelta, ¿Sr. Gobernador, una cruz, por el amor de Dios, á estos veteranos? y los serenos? estos ya cumplirian si no fuera el sueño. ¿Señor ayuntamiento, un premio á estas aves nocturnas.

Está visto que si queremos dormir tranquilos, no tenemos otro remedio que poner en nuestra puerta un centinela con una ametralladora preparada.

Tenemos el sentimiento de haber caido en desgracia de los *Cipayos* de Santa Coloma á cuya defensa ha salido un periódico que se llama la *Conciliacion*, cuando debiera llamarse la *envidia*. A tal milicia, tal periódico.

Dicen, ó se hace decir á aquellos valientes que se hallan en el camino de la civilizacion. Lo que ellos entienden por civilizacion, preguntenlo nuestros lectores al Alcalde que fué de Sta. Coloma, consecuente liberal, que se vió precisado á trasladar su domicilio, porque le ahogaba tanta felicidad.

Lo de los cipayos de Sta. Coloma como los de otras poblaciones tiene su intrínseco, y no de libertad.

Dícese que los hermanos Suros, Juan y Antonio han sido agraciados, el primero con la cruz de comendador y el segundo con la de caballero de la distinguida Orden de Carlos III. Mal gusto han tenido nuestros amigos en pertenecer á una Orden que en nada se distingue, á no ser por la simpleza de llevar en el pecho algun cintajo ú objeto de quincallería.

Un periodico de Madrid asegura que se trata de agraciarse tambien con la misma distincion á los cocineros de la fouda de Fornos. A este paso dentro de poco toda España se verá cruzada por los progresistas. Lo peor de todo es que la nacion está llevando, para colmo de sus desgracias, la pesada cruz de estos caballeros *particulares*. Por lo demás, consideradas las cruces bajo el punto de vista del ornato, nos parece que nuestro amigo Juanet ha de estar muy hermoso con el collar y cruz de Comendador.

ÚLTIMOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid, viernes, 5 de mayo, (3-5 tarde).—Segun noticias de Berlin, el gobierno prusiano tiene firme intencion de intervenir en Paris para restablecer el orden si no se someten pronto los rebeldes. El gobierno de Versalles ha recibido una nota sobre este particular.

Madrid, viernes, 5 de mayo, (4 tarde).—El señor Foraster ha presentado en el Congreso medio pan negro amasado con salvado, y ha dirigido una reclamacion al gobierno diciendo que aquel pan es el que se suministra á los presidarios en Sevilla.

Se han aprobado veinte y dos actas sin discusion.

El Sr. Sicars ha hablado en contra del dictamen sobre el acta de Manresa, y lo ha defendido el señor Soler. El Congreso ha aprobado dicha acta y la de Toledo.

Se ha leído un voto particular sobre el acta de Bande, que ha impugnado el Sr. Delgado y ha defendido el Sr. Rispa.

Madrid, viernes, 5 de mayo, (6-30 tarde).—Ha sido desechado el voto particular sobre el acta de Bande y se ha aprobado el dictamen.

Han consumido turno en contra del acta de Mora los señores Pruneda y Nocedal, y la ha defendido el interesado señor Lopez Guijarro, siendo aprobada por 117 votos contra 84.

Madrid, viernes, 5 de Mayo (7-55 tarde).—En el Congreso han hablado en contra del voto particular del acta de las Roquetas el señor Gallego Diaz, y en pro los señores Ber y Vinader. El voto particular ha sido desechado y aprobado el dictamen de la comision.

El señor Rivero no ha hecho pregunta alguna sobre las elecciones municipales como se creia, á pesar de haber asistido á la sesion.

Madrid viernes 5 de mayo. (7-25 tarde).—Se desmiente la noticia de que en Montevideo haya la fiebre amarilla, pero está causando estragos en Buenos Aires.

El señor Laserna ha contestado en el Senado al señor obispo de Cuenca. Ha dicho que el Concordato establece en efecto al religion católica como única en España, pero que esta disposicion no prohíbe que deje de ser única; y que no se ha infringido lo que no se habia pactado. La revolucion ha, continuado diciendo, necesitaba derogar todas las disposiciones contrarias á su tendencia, y apesar de la libertad de cultos el católico tiene prerogativas, de lo cual es ejemplo que los obispos pueden ser senadores. Ha defendido la tolerancia de cultos citando como ejemplos de la intolerancia las hogueras de la inquisicion.

Respecto al matrimonio civil, ha dicho que es una institucion canónica y civil y que por lo mismo exige dos legislaciones, la eclesiástica secular canónica con carácter de sacramento, y la civil por ser el matrimonio el fundamen de la familia y de la sociedad.

El Sr. Collantes ha pedido que la enmienda del señor obispo de Cuenca se votase por partes, pero el Senado se ha opuesto á ello en votacion ordinaria.

La enmienda ha sido desechada por 75 votos contra 18.

Imp. de F. Dorca sucesor de J. Grases.

SUPLEMENTO

A

EL CANTON DE GERONA.

Gerona 7 de Diciembre de 1871.

ESCANDALOS ELECTORALES.

A NUESTROS CORRELIGIONARIOS.

Siguiendo las costumbres democráticas cumple á nuestro deber daros cuenta de lo ocurrido en estos dias de elecciones entre la Exma. Comision provincial permanente (de la que formamos parte) y el muy ilustre Sr. Gobernador de la Provincia Don Pedro A. Torres.

Refiriéndose á una carta particular que dirigieron los individuos de la Comision á los S. S. Alcaldes rogandoles que hicieran efectivo el descubierta de los Municipios por el impuesto provincial á fin de que no quedaran desatendidas preferentes y sagradas obligaciones, este Sr. Gobernador mandó formar expediente á los firmantes de dicha carta; y ayer dia 5, á las cuatro y media de la tarde, pocas horas antes de abrirse los colegios electorales, este Sr. Gobernador, con el motivo ó pretexto de pedir la responsabilidad que pudiera corresponder á los que suscribieron la referida carta particular, mandó un oficio á la Comision y á cada uno de sus individuos en que les dice: «que cumple con su deber comunicarles la suspension de los cargos que ejercen» Inmediatamente, la Comision provincial acordó contestar y contestó al Sr. Gobernador que se sirviera manifestar si la supuesta suspension procedía ó no del Gobierno superior, ó si era tan solo resolucion del Gobierno de la provincia, pues cumple tambien al deber de la Comision conocer la mencionada procedencia tan esencial como importante para que se pueda tomar la decision mas arreglada á la Ley, añadiendo que la Comision provincial permanecia en su puesto hasta que se considerase legalmente suspendida.

Tambien se acordó convocar á la Exma. Diputacion para el 18 del presente mes, á fin de darle cuenta de lo ocurrido, y de pedir la responsabilidad que por sus actos corresponda al Sr. Gobernador.

Apoiados en las Leyes provincial y electoral, continuaremos defendiendo los derechos y atribuciones que la Diputacion encomendó á nuestro celo, y los defenderemos hasta donde sea preciso, hasta que la arbitrariedad ó la fuerza nos arroje del Salon de Sesiones.

Si llega este caso, si en premio de nuestro trabajo y de nuestro patriotismo se nos obliga por fuerza á dejar abandonados los intereses de la provincia, nos quedará la satisfaccion de haber cumplido hasta el fin nuestro deber, y esperamos con la tranquilidad de los que se inspiran en el respeto de las leyes que habremos merecido la aprobacion de nuestros electores y del país.

El efecto que este Sr. Gobernador haya causado en el ánimo de los electores de esta provincia con

la mencionada suspension de la Comision provincial que está llamada á entender y á resolver todas las reclamaciones y protestas de las actas electorales, suspension publicada el primer dia de elecciones; este efecto que tiene todas las apariencias de un ardid (tan infundado como violento, en lugar oportuno será considerado y juzgado con arreglo á la Ley.

Nosotros esperamos que los electores, y en particular nuestros correligionarios no se dejarán intimidar en lo mas mínimo por este que podriamos llamar golpe de provincia, y que en todas las poblaciones, de acuerdo con sus respectivos comités, nuestros correligionarios obrarán con el valor civico que les distingue segun convenga á los grandes intereses de nuestro partido y del país.

Gerona 6 de Diciembre de 1871.

Emilio Prax Francisco Pelegri.

Para que nuestros lectores puedan apreciar la conducta del Sr. Gobernador promoviendo expediente Gubernativo contra la Comision provincial, y comunicándole ayer la suspension de los cargos que sus vocales ejercen, copiamos el artículo 170 y los párrafos 3.º y 4.º del art. 171 de la Ley electoral:

Art. 170. Toda amenaza ó coaccion indirectas cometidas con ocasion de las elecciones, serán castigadas con la pena de prision correccional, multa de 250 á 2500 pesetas, é inhabilitacion temporal para derechos políticos.

Art. 171. Cometén los delitos de amenaza ó coaccion indirectas.

3.º Los funcionarios publicos que promuevan expedientes gubernativos de cualquiera ramo de la Administracion; desde la convocatoria hasta que se haya terminado la eleccion.

4.º Todo funcionario, desde ministro de la Corona inclusive, que haga nombramientos ó separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de Administracion, ya correspondan al estado, á la Provincia ó al Municipio, en el periodo desde la convocatoria hasta despues de terminada la eleccion, siempre que tales actos no estén fundados en causa legitima, y afecten de alguna manera á la seccion, colegio, distrito, partido Judicial ó provincia en donde la eleccion se verifique.»

Despues de la lectura de estos artículos de la Ley electoral, no cabe duda de que este Sr. Gobernador ha incurrido en las penas que se imponen, puesto que dicho funcionario intentó suspender la Comision provincial diez y siete horas antes de abrirse los colegios, y que esta suspension no puede menos de afectar en gran manera á las elecciones municipales de esta provincia, y en particular

á las de esta capital. Esperamos que la Diputacion exigirá la responsabilidad de semejante acto ante los tribunales competentes.

Basta leer los artículos 93 y 94 de la Ley provincial para convencerse de que este Sr. Gobernador no puede por sí y ante sí suspender ni á la comision ni á sus vocales, pues que solo en caso de urgencia puede el Gobierno resolver por sí y bajo su responsabilidad, sin audiencia del Consejo de Estado.

COMITÉ REPUBLICANO DEMOCRÁTICO FEDERAL DE LA PROVINCIA.

Reunido este Comité republicano Federal y Comisiones electorales para acordar la conducta que deben aconsejar á sus correligionarios en esta ciudad con motivo de las elecciones municipales que se están verificando;

Por unanimidad de los vocales presentes al acto, despues de una detenida discusion;

Considerando que solo se ha remitido cédula electoral á unos cincuenta republicanos teniendo derecho á votar mas de ocho cientos;

Considerando que la tentativa de suspension de la Comision provincial dispuesta por el Sr. Gobernador afecta en gran manera á las elecciones en esta ciudad, caso previsto en el art. 171 de la Ley electoral;

Considerando que desde el momento en que se han abierto los colegios se ha observado una parcialidad inculcable;

Vistas las ilegalidades que han precedido á la eleccion de las mesas definitivas; y á fin de no autorizar moralmente con nuestros votos unas elecciones, en nuestro concepto, nulas;

Hemos acordado abstenernos y aconsejar á nuestros correligionarios que se abstengan de tomar parte en las elecciones municipales que se verifican en esta Ciudad, recomendándoles la mas esquisita prudencia á fin de no ofrecer pretextos á conflictos tal vez deseados, esperando todos que los mismos obstáculos que hoy se levantan desaparezcan muy en breve, y que brillarán mejores dias que se acercan precipitadamente.

Félix Sala Presidente.—*José Pujol* (a) *Torretas*.—*Miguel Cal*.—*Ramon Estebanell*.—*José Serra, hijo*.—*Jaime Cuffi*.—*Manuel Serra*.—*Gregorio Feliu*.—*Juan Sisterna*.—*Jaime Bertran*.—*Patricio Gubert*.—*Gerónimo Auliach*.—*Juan Laberny*.—*Juan Porredon*.—*Joaquín Farrés*.—*Francisco Miquel*.—*Juan Colomé*.—*Jaime Arqué*.—*José Grosset*.—*José Corredor*.—*Pablo Alsina*.—Secretario. *Doroteo Alvarez*.

REMITIDOS.

Ciudadano Director de EL CANTON DE GERONA.

Muy Sr. mio: estimare á V. que á la brevedad posible se sirva insertar en su digno periódico el adjunto comunicado que con fecha de hoy dirijo al Sr. Director del periódico «La Lucha» quedandole por ello sumamente reconocido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Juan de la J. Maguelo.

Sr. Director de «La Lucha»

Muy Sr. mio: acabo de ver en el n.º de hoy del Periódico que V. tan dignamente dirige, continuado mi nombre en la candidatura de concejales para las actuales elecciones.

Sin dejar de estar reconocido á la confianza con que se han servido favorecerme los autores de dicha candidatura, debo advertir á los Sres. electores, que me asiste la excusa 2.ª del artículo 39 de la ley municipal vigente, y que resuelto como estoy á hacer uso de ella, serian inútiles los votos que me dispensaren y que pueden emitir á favor de personas más dignas.

Estimaré la continuacion de este comunicado en el número de mañana, anticipandole por ello las gracias, su afectísimo S. S. Q. B. S. M.—Juan de la C. Majuelo.

NOTICIAS VARIAS.

Entre las innumerables coacciones que han tenido lugar en esta ciudad, una de las mayúsculas se ha ejercido en el Colegio del Hospicio en la persona del elector Antonio Gimbernat albeitar de la Calle de la Rutila, persona muy conocida, el cual, al querer emitir su voto se le ha exigido la cédula de vecindad, pero apesar de la exhibición de esta no han quedado satisfechos los individuos que componian la mesa electoral, sino que han querido que justificara la identidad de su persona, y al efecto, salió del colegio para volver á entrar acompañado de dos testigos, pero se negó la entrada á estos, quedando el referido sujeto sin poder emitir su voto.

Un caso análogo al anterior ha sucedido á un Cura, cuando se ha presentado en el Colegio para votar, se le ha exigido tambien la cédula de vecindad, ha ido á su casa á buscarla y al presentarse otra vez en el Colegio, se le ha dicho que ya constaba en las listas conforme habia emitido su voto.

Casos como estos sabemos á docenas, pero para conocer el paño basta la muestra.

Un personaje que no es progresista, pero que tiene grande influencia en las regiones oficiales, venia asegurando desde hace muchos dias que ganaria las elecciones, puesto que la ley no significaba nada y que todo consistia en cuestion de modificar números ó letras. Lo que profetizó aquel fariseo político se cumple ya.

El gana las elecciones, no los progresistas, puesto que de los 20 concejales que forman el Municipio de Gerona solamente hay tres progresistas en la candidatura oficial sabemos de uno de estos que ha dicho públicamente que se averguenza de tanta farsa y que toda persona que tenga un resto de pudor político no puede admitir el resultado de este asqueroso sainete dramático electoral

Sabemos de otro progresista que al ver la conducta de los que se atreven á llamarse tales, ha hecho trizas de la cédula electoral. Tenemos la satisfaccion de decir que aun hay en Gerona progresistas dignos, que comprenden, aman y respetan la Libertad y la ley, pero tenemos el sentimiento de añadir que son los menos y que estan en desgracia en regiones oficiales.

Por obra y milagro del gobernador Sr. Torres, de su Mentor y de algunos titulados progresistas, los reaccionarios ganarán las elecciones en esta capital.

El Sr. Torres que conoce el sol que le puede calentar, creará que con esta hazaña contrae méritos suficientes para perpetuarse en algun Gobierno de provincia, pero desengañese el Sr. Torres; aunque suban al poder los unionistas ó moderados no confiarán cargos de tanta importancia á nulidades progresistas: aquellos quieren gente que tenga la habilidad de saber cubrir las arbitrariedades gubernativas con el vestido de la legalidad y rechazan este repugnante alarde de despreciar las leyes: pueden querer el absolutismo refinado é ilustrado, pero rechazan el despotismo ignorante, soez que nos infesta.

Tal ha sido el lujo de arbitrariedad desplegado en la constitucion de las mesas provisionales y tales los amañones y falsedades cometidas en la emision de los votos para las definitivas, que instintivamente se han retraido de concurrir á los colegios todas las personas decentes, antes que los comités de oposicion se reunieran y acordaran el más absoluto retramiento.

Un amigo nuestro, monárquico por más señas, á quien un progresero pidió que fuera á votar, indignado por lo que ocurría, contestó que los que figuraban en la candidatura del Gobernador, no necesitaban votos, pues su eleccion y consentimiento era cuestion de más ó menos vergüenza. Historico.

Se nos ha asegurado que el antiguo y consecuente progresista D. Martín Pont, viendolo que pasaba en la mesa que se instaló en la Tertulia progresista, rasgó indignado su cédula y protestó de que no tomaria parte en la repugnante farsa que se representaba.

Forman la mesa definitiva de Santa Clara dos empleados del Ministerio de Fomento, dos de administracion y uno del ramo de guerra.

En la de las casas consistoriales hemos visto á un empleado de la administracion, otro de Fomento y otro del ramo de correos. A las once de la mañana habian votado doce electores.

Mereceu, esculpirse en letras de bronce los nombres de algunos progresistas que han secundado los planes de conspiracion contra el ejercicio del derecho de sufragio. El general en jefe de la fabricacion electoral que habita en el edificio de la Diputacion y su fingidoso mentor, que apenas se separa de su lado, pueden estar satisfechos de su democrática obra. Semejante fazaña es digna de premio. El pueblo gerundense los tiene á unos y otros apuntados en el libro de la justicia: ellos recibirán su merecido, porque el pueblo jamás se equivoca en sus fallos.

No sabemos qué delito será más miserable, si el de un bandido que despoja de su dinero al pacífico transeunte, ó el de los mandarines progresistas que han privado del derecho de ciudadanía á centenares de electores. Estos son los que á todas horas insultan al pueblo de perturbador y demagogo; los que dicen que la clase trabajadora no está bastante ilustrada para la república. No es posible llevar la hipocresía á más alto grado. Para lo que el pueblo no está ilustrado es para seguir por el camino de la infamia y de iniquidad que habeis emprendido; para lo que no está preparado es para secundaros en la obra de inmoralidad política que con tanto cinismo estais levantando. Farsantes!

Ciertos personajes que pasan por progresistas y directores de este partido se han coronado de gloria. Toda persona decente y amante de la honra de esta pacífica ciudad reprueba su innoble conducta. Quieren gobernar á todo trance, cuando la inmensa mayoría del vecindario los detesta. Cual repugnantes y despreciables tiranos aspiran á sobreponerse á la voluntad soberana

de la capital, sin comprender que han de ser aplastados bajo la indignacion popular,

Se nos ha dicho que el Alcalde que presidia la mesa interina establecida en las casas consistoriales, desconoció á un elector que en dos elecciones anteriores formó parte de la misma mesa en compañía del mismo Alcalde á quien hasta ahora habiamos considerado como un hombre de bien que se habia metido á progresista. Por lo visto estas dos circunstancias se rechazan mutuamente.

Es sabido que la candidatura oficial se ha formado, incluyendo los nombres de varios sujetos, que no habian dado su asentimiento ni habian sido siquiera consultados, sin duda para que á su sombra no se separaran los puntos negros que contiene. Los S. S. Lloret Majuelo y Bassols han publicado su resolucio de no aceptar los cargos. Nos consta que el Sr. Danis está resuelto á hacer valer la excusa legal que le asiste como Catedrático de la universidad libre; y tenemos entendido que el Sr. Jordi, que en unas elecciones legales le hubiera aceptado, no se encuentra dispuesto á hacerlo ahora, para que el público no le confunda con esa turba de parásitos hambrientos, sin Dios y sin conciencia, que pasan por todo á cambio de un poco de oro ó de croupel.

Es preciso convenir en que la fábrica en que se ha acuñado esa candidatura produce piezas de baja ley.

En el Colegio electoral de Cupuchinos cuyo presidente era el Concejal D. Juan Surmani se han presentado algunas protestas por varios electores y comentándolas los individuos que formaban la mesa electoral el antedicho Sr. Presidente dijo las siguientes palabras: dejadlos aunque estuvieran basadas sobre cimientos tan fuertes como los de la Catedral no se les atenderá.

No sabe el Sr. Surmani que quien ha de apreciar la fuerza de las protestas es la Comision provincial? ¿ Cree acaso que esta ha de tolerar injusticias manifiestas si es que las haya?—Se le ha comunicado tal vez por conducto autorizado que se espulsaria la Diputacion provincial elegida legalmente, para sustituirla por hombres que tendrán la avilantez de encargarse de la honrosa mision de legalizar las farsas electorales?

Decia no recordamos quien á Sancho Panza que bien se conocia por sus palabras, que se habian educado en la escuela de D. Quijote, que era la misma cortesia; y nosotros remedando á Cervantes podemos decir á nuestro tornasolado Gobernador, que bien se conoce que se educó en la escuela política del célebre Escoda y Canela, que es la misma honra y la misma decencia etc. etc.

Dime con quien andas y decirte he quien eres.

Para que en las elecciones todo fuese verdad el reloj de la casa consistorial adelantó considerablemente la hora señalada para la constitucion de la mesa provisional.

Quieren nuestros lectores saber formalmente el concepto que nos inspiran los que han tomado parte en esto que no queremos calificar? Pues bien; nos inspiran el mayor respeto, como lo inspira siempre el valor.

Que el Gobernador ó cualquier otro advenedizo apeje á esos medios, no nos admira, porque trabajan *propone lucrando*, y se marcharán de Gerona, sin que de ellos quede memoria. Pero que hombres que viven y han de continuar viviendo en la ciudad, se constituyan en satélites suyos, despreciando el concepto público, sugeriéndose á represalias que pueden ser tristes ó sangrientas, segun el giro que tomen los acontecimientos, es cosa que nos admira. Estos hombres han de ser ó soberanamente necios, ó valientes en grado heroico y eminente.

Robar un pan para satisfacer el hambre de sus hijos, es un crimen que las leyes castigan, Robarle á un pueblo su representacion y al individuo sus derechos, es una hazaña, que se ve recompensada con frecuencia. Si los tiempos que se acercan á todo correr, no encuentran mayores obstáculos, al partido republicano corresponde demostrar donde está el verdadero crimen.

Imp. de F. DOCCA sucesor de J Grases Gerona.